



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

munisanmarcosb@hotmai.com desacomuni-sm@hotmail.com



“ORDENANZA MUNICIPAL”

25 de Mayo del Año 2020

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Marcos, Santa Bárbara.

Considerando: de acuerdo al Artículo #25 numeral 1 de la Ley de Municipalidad es potestad de la Corporación Municipal ejercer las facultades de **crear, reformar y derogar** los instrumentos normativos locales, de conformidad con la ley, considerándose como tales, las ordenanzas o acuerdos que son normas de aplicación general dentro del termino Municipal, dictados en asuntos de exclusivas **competencias de las Municipalidades**:

Siendo nuestro objetivo y deber evitar el contagio y propagación del Covid-19 para salvaguardar la salud de toda nuestra Población, siguiendo la recomendación técnica del **SINAGER** a Nivel Municipal y Nacional, se **ORDENA LO SIGUIENTE**:

1. Toque de Queda Absoluto en el término Municipal de acuerdo a la ley del gobierno central.
2. Se autoriza a la **Ganadería** circular todos los días de acuerdo a los horarios anteriormente estipulados.
3. Se autoriza a la **Agro-Industria Local y Comercio Local** a circular **3 días** que son: **Lunes - Miércoles- Viernes** en los horarios anteriormente establecidos.
4. Se Autoriza a los **Empleados(as) del Sector Industrial(Maquilas)** para iniciar sus labores de forma escalonada y utilizando las medidas de Bio-Seguridad de forma obligatoria en la salida e ingreso al Municipio.
5. Las **Pulperías y los negocios locales** se les exige que utilicen las medidas de **Bio-Seguridad** de forma permanente (**Mascarillas, Gel Anti-Bacterial y distanciamiento entre personas de 1.5 Metros**).
6. Permitir el **Ingreso y Salida de EMERGENCIAS** a la Clínica Materno e Infantil en todo Momento.
7. Se autoriza a respetar el calendario de circulación a nivel nacional en las terminaciones de dígitos que el gobierno tiene establecido, a su vez respetar los Salvo-Conductos (Autorización) otorgados por esta Municipalidad.

“Se les ruega a las Autoridades Civiles, Policiales, y Militares brindar la Colaboración correspondiente”


Prof. Héctor Darío Borjas Altamirano
Alcalde Municipal




José Luis Dubón Altamirano
Director Municipal de Justicia



cc. Comité de Emergencia Municipal y Comité de Apoyo.
cc. Secretaría de Salud y Proyecto Descentralizado de Salud.
cc. Policía Preventiva.
cc. Policía Militar.
cc. Director Municipal de Justicia.
cc. Archivo Municipal



Comunicado N°002.

El comité de emergencia municipal del municipio de San Marcos S.B. informa a la población en general lo siguiente:

1. Que es compromiso del comité de emergencia y del sector salud del municipio mantener informado a la población sobre el COVID-19.
2. Cada día los equipos de salud, en cada establecimiento de salud dan seguimiento a personas que ingresan de diferentes lugares del país.
3. Se realiza la búsqueda de pacientes con posibles síntomas de COVID-19.

Por lo tanto se informa lo siguiente:

- ✓ Hasta este momento no tenemos casos positivos de COVID-19, en el municipio.
- ✓ De los pacientes que están a esperas de resultados por sospecha de COVID-19, paciente sexo masculino de 63 años, procedente de Potrerillos, falleció el día 24 de mayo del presente, en el hospital Leonardo Martínez Valenzuela (a espera de resultado por SINAGER)
- ✓ Se tomó muestra el día 21 de mayo a paciente femenina, procedente de la comunidad de Zapote # 2.
- ✓ Resto de pacientes están estables a espera de resultados y sin ninguna sintomatología.

Un paciente aislado en Cofradía Cortes, un Paciente aislado en Potrerillos San Marcos, Los familiares de estos pacientes se encuentran en cuarentena y vigilancia por los equipos de salud.

Exhortamos a la población a continuar con las medidas de prevención y cumplir lo establecido por SINAGER.

- Lavado de manos con agua y jabón
- Uso de gel con base de alcohol
- No saludar de beso y dar la mano
- Uso de mascarilla
- Mantener la distancia de dos metros entre persona
- Si presenta síntomas auto aislarse y comunicar al personal de salud
- Quedarse en casa solo salir si realmente es necesario

Cuida a tu familia es mejor prevenir y no lamentar.

Víctor Borjas,
Alcalde Municipal, San Marcos, Santa Bárbara.

Lic. Julio Ramon Enamorado,
Coordinador municipal de salud | San Marcos, S.B.
San Marcos, Santa Bárbara, 24 de mayo 2020.





REPÚBLICA DE HONDURAS C.A.
SECRETARÍA DE SALUD
REGION DEPARTAMENTAL DE SALUD No. 16 SANTA BÁRBARA
MODELO DESCENTRALIZADO DE SALUD
SAN MARCOS, SANTA BÁRBARA
Patronato Pro-Mejoramiento Unión Sanmarqueña
patronatosmsb@hotmail.es



Comunicado N°003.

El comité de emergencia municipal del municipio de San Marcos S.B. informa a la población en general lo siguiente:

1. Que es compromiso del comité de emergencia y del sector salud del municipio mantener informado a la población sobre el COVID-19.
2. Cada día los equipos de salud, en cada establecimiento de salud dan seguimiento a personas que ingresan de diferentes lugares del país.
3. Se realiza la búsqueda de pacientes con posibles síntomas de COVID-19.

Por lo tanto se informa lo siguiente:

- ✓ El día de hoy 24 de Mayo del presente año, por medio del comunicado de SINAGER y virología del nivel central, se recibe diagnóstico positivo por COVID-19, del paciente masculino, de 63 años, de la comunidad de potreros, San Marcos, Santa Bárbara, mismo que falleció el día sábado en horas de la mañana.

Exhortamos a la población a continuar con las medidas de prevención y cumplir lo establecido por SINAGER.

- Lavado de manos con agua y jabón
- Uso de gel con base de alcohol
- No saludar de beso y dar la mano
- Uso de mascarilla
- Mantener la distancia de dos metros entre persona
- Si presenta síntomas auto aislarse y comunicar al personal de salud
- Quédese en casa solo salir si realmente es necesario

Cuida a tu familia es mejor prevenir y no lamentar.


Héctor Borjas.
Alcalde municipal, San Marcos, Santa Bárbara.




Lic. Julio Ramón Enamorado.
Coordinador municipal de salud, San Marcos, S.B.



San Marcos, Santa Bárbara, 24 de mayo 2020.